

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Surquillo, 22 de SEPTIEMBRE del 2020.

**VISTOS:** El Memorandum N° 002-CS/Licitación Pública N° 004-2020-INEN emitido por el Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020/INEN para la contratación de la "Ejecución de la Obra: Reforzamiento de la Infraestructura de los Módulos 4 y 5 del Primer y Segundo Piso del INEN"; el Memorando N° 1753-2020-OGA/INEN emitido por la Directora General de la Oficina General de Administración, y el Informe Legal N° 200-2020-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Poder Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2020, como un procedimiento de selección por Licitación Pública para la contratación de la "Ejecución de la Obra: Reforzamiento de la Infraestructura de los Módulos 4 y 5 del Primer y Segundo Piso del INEN", con número de referencia 77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 72-2020-GG/INEN, de fecha 15 de setiembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación para la contratación de la "Ejecución de la Obra: Reforzamiento de la Infraestructura de los Módulos 4 y 5 del Primer y Segundo Piso del INEN", con un valor referencial ascendente a S/. 1'964,333.53 (Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 53/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios;



Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 18 de setiembre de 2020, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 004-2020/INEN para la contratación de la "Ejecución de la Obra: Reforzamiento de la Infraestructura de los Módulos 4 y 5 del Primer y Segundo Piso del INEN", y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 002-CS/Licitación Pública N° 004-2020-INEN, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Presidente del Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración tramitar ante la Gerencia General, la aprobación de las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020/INEN para la contratación de la "Ejecución de la Obra: Reforzamiento de la Infraestructura de los Módulos 4 y 5 del Primer y Segundo Piso del INEN";

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina de Logística y el Comité de Selección, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, de la Directora General de la Oficina General de Administración, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 023-2020-J/INEN, así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 004-2020/INEN para la contratación de la "Ejecución de la Obra: Reforzamiento de la Infraestructura de los Módulos 4 y 5 del Primer y Segundo Piso del INEN", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

